



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.734 / 2010.

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral-Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Minuta de Trámite 9565578 de fecha 8 de Noviembre de 2010 de la Subsecretaria del Interior.
- Decreto Exento N° 3507 de fecha 13 de Octubre de 2010.
- Convenio de Transferencia de Recursos para Capacitación de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, de fecha 9 de Agosto de 2010, suscrito entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, Rut. N° 60.515.000-4, representada por su Subsecretario, don **Miguel Luis Flores Vargas**, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en el Palacio de La Moneda, Comuna de Santiago, y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, documento que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URRÉJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 3734.2010 Convenio Transferencia Recursos Capacitación Funcionarios

DISTRIBUCION:

- 1.- ASESORIA JURIDICA.
- 2.- FOMENTO PRODUCTIVO.
- 3.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / BAF / SEC / JUR / plc.